

BUIN, 13 NOV 2020

DECRETO TC N° 231 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 503 de fecha 18 de febrero de 2020, donde aprueba el programa denominado “Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores”.

2.- Los **Términos de Referencia** para la Adquisición de Juegos Infantiles Urbanos, confeccionados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Pedido de **Compra N° 43977** de fecha 12 de noviembre de 2020.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Apruébese los **Términos de Referencia** para la adquisición de juegos infantiles urbanos destinado para la Construcción y Remodelación Parque Nuevo Buin, dentro del programa “Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores”.

2.- Apruébese la compra por Convenio Marco con el Proveedor *Mauricio Leandro Allendes Castillo Rut:* de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total Neto
Juego Infantil Urbano – Modular Cohete	1597157	1	\$1.508.720	\$1.508.720
Juego Infantil Urbano – Columpio Doble	1098089	2	\$257.462	\$514.924
Juego Infantil Urbano – Modular 800x600x350 CM	1331403	2	\$2.059.179	\$4.118.358
Juego Infantil Urbano – F-9	1098206	1	\$5.698.636	\$5.698.636
Total del Convenio				\$11.840.638
Descuento				\$1.420.877
Subtotal Neto				\$10.419.761
IVA 19%				\$1.979.755
Total Final				\$12.399.516

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**



4.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la asignación de Administración de Fondos "215.31.02.004.011.001" Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores, centro de costo "280102".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. feb

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAO.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.